

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS INFRAESTRUCTURA I FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las **11:00 horas** del día **5 de mayo de 2025**, se celebró por video conferencia, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris Infraestructura I Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*") y con oficinas ubicadas en Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Director de la Administradora don **Martín Figueroa Valenzuela** y con la asistencia del Gerente General de la misma, don **Ignacio Montané Yunge**, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS	SERIE
AFP Habitat S.A. representando al Fondo tipo C	Rodrigo Ordoñez Laskowitz	8.908.000	Única
AFP Habitat S.A. representando al Fondo tipo E	Rodrigo Ordoñez Laskowitz	7.163.375	
AFP Habitat S.A. representando al Fondo tipo D	Rodrigo Ordoñez Laskowitz	5.178.625	
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Alejandra Marquard Saiz	25.500.000	Única
Penta Vida Compañía de Seguros Vida S.A.	Ignacio Montané Yunge	21.250.000	Única
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Ignacio Montané Yunge	17.000.000	Única

Total Serie Única: 85.000.000

TOTAL: 85.000.000

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **85.000.000** cuotas del Fondo que correspondían a un **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris Infraestructura I Fondo de Inversión** (en adelante la "*Asamblea*"), de acuerdo con lo dispuesto por la

normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido corresponde en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado "*Microsoft Teams*", de conformidad al "*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes y/o Juntas de Accionistas de Fondos de Inversión y Sociedades Administradas por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.*" que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, se señaló que considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia de que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se hizo presente que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

Se dejó constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don **Martín Figueroa Valenzuela** y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora don **Ignacio Montané Yunge**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea, se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a, aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se señaló que, para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar su constancia de voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso de que fuera necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación "a viva voz" contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la "Ley"), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del

Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendría los acuerdos que se adopten en ella y que se levantaría con ese motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes, y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea firmada por todas las personas naturales presentes.

5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

Se señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo, para su examen, todos los antecedentes pertinentes, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. Cuenta Anual del Fondo

El señor Secretario se refirió en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración, luego de lo cual, se efectuaron preguntas relacionadas con las inversiones que mantiene el Fondo, las que fueron respondidas por el señor Secretario.

B. Informe de Auditores Externos

Se hizo presente a los señores aportantes que la firma de auditores externos **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, mediante carta de fecha 28 de marzo de 2025, suscrita por doña Marcela Tapia Espinoza, informó a la Administradora que, en su opinión, *“los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones y normas preparación y presentación de información financiera emitida por la Comisión para el Mercado Financiero.”*

C. Balance y estados financieros

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados con fecha 4 de abril de 2025 en el sitio web de la Administradora. Se hizo presente que el Comité de Vigilancia, con posterioridad a la emisión de los estados financieros del Fondo, identificó un error en la Nota voluntaria número 50° de los estados financieros del Fondo, que dice relación con la determinación del valor económico de la cuota, sin afectar el resultado, el balance o el flujo de caja del Fondo. En razón de lo anterior, se informó a los aportantes cual era el ajuste que se había solicitado efectuar por dicho comité y que actualmente ya se habían hecho las gestiones con los auditores externos del Fondo para realizar los ajustes pertinentes a los estados financieros del Fondo y así como su comunicación a la CMF.

El señor Secretario cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y los estados financieros del Fondo.

La Asamblea, por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes, y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período, considerando el ajuste que corresponde para estos efectos a la Nota voluntaria número 50° de los mismos en los términos expuestos a la Asamblea.

D. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los señores aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

Descripción	01.01.2024 al 31.12.2024	01.01.2023 al 31.12.2023
	MUSD	MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	18.801	(523)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	25.406	2
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(6.077)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(528)	(525)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(22.492)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2.050)	(1.527)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(2.050)	(1.527)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(2.050)	(1.527)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	(3.279)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	3.279
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(5.741)	(2.050)

El señor Secretario hizo presente que, del Estado indicado, se desprende que existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre

de 2024 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo, por un monto de **MUSD 18.801**.

No obstante lo anterior, el señor Secretario dejó constancia que durante el ejercicio 2024 se distribuyeron por el Fondo dividendos provisorios por un monto total de **MUSD 22.492**, los cuales, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley y a lo indicado en el Reglamento Interno del Fondo, fueron imputados a Beneficios Netos Percibidos del ejercicio y el saldo restante, considerando que el Fondo no tiene Beneficios Netos Percibidos Acumulados de ejercicios anteriores, fueron imputados a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

E. Saldos de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2024 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
		MUSD	MUSD
Aportes		85.000	85.000
Otras reservas		-	-
Resultados acumulados		34.100	28.383
Resultado del ejercicio		18.801	5.717
Dividendos provisorios	34	(22.492)	-
Total patrimonio neto		115.409	119.100
Total pasivos		115.454	121.457

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Secretario señaló que el Comité de Vigilancia había presentado un informe con la cuenta anual de su gestión durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Agregó que, una copia íntegra de la misma había estado a disposición de los señores aportantes con anterioridad a esta fecha y que aquellos aportantes que así lo requieran, podrían solicitar una copia de dicho informe a la Administradora.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el señor Secretario señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores Aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- 1) **Pedro Antonio Bassi Fontecilla**, cédula de identidad número 9.460.120-7
- 2) **Álvaro Reyes Bórquez**, cédula de identidad número 9.211.898-3; y
- 3) **Rodrigo Ravillet Llano**, cédula de identidad número 10.620.242-7.

Tomó la palabra el representante de AFP Habitat S.A. quien solicitó dejar constancia en actas que para efectos de esta votación por los votos de los fondos de pensiones que representa, que asignaba la totalidad de sus votos en favor del candidato Rodrigo Ravillet Llano.

Asimismo, el representante de Compañía de Seguros Confuturo S.A. solicitó que se dejara constancia en actas que, para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos eran asignados al candidato Álvaro Reyes Bórquez.

Por su parte, el representante de Penta Vida Compañía de Seguros Vida S.A. solicitó que se dejara constancia en actas que, para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos eran distribuidos, en partes iguales, a cada uno de los candidatos Pedro Bassi Fontecilla, Álvaro Reyes Bórquez y Rodrigo Ravillet Llano.

Finalmente, el representante de Seguros Vida Security Previsión S.A. solicitó que se dejara constancia en actas que, para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos eran asignados al candidato Pedro Bassi Fontecilla.

ACUERDO: Luego de efectuada la votación, se acordó, por la mayoría de las cuotas presentes, y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los siguientes candidatos: **Pedro Bassi Fontecilla, Álvaro Reyes Bórquez y Rodrigo Ravillet Llano.**

9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

ACUERDO: Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia perciba como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomentos brutos** con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de las cuotas representadas asistentes y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el señor Secretario que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de **USD 100.000** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

ACUERDO: Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes, y, consecuentemente, con el voto conforme del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Ameris Infraestructura I Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de hasta **USD 100.000**.

11. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2025, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. A este respecto, el Comité de Vigilancia propuso los siguientes candidatos:

- 1) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento;
- 2) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento;

- 3) **HQ Finaudit Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada**, con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento;
- 4) **BDO Auditores & Consultores Limitada**, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento; y
- 5) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que, la empresa de auditoría externa elegida durante los últimos ejercicios fue Deloitte Auditores y Consultores Limitada con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento para el ejercicio 2024 y de 45 Unidades de Fomento para el ejercicio 2023.

Al respecto, la Administradora señaló que en base a lo recomendado por el Comité de Vigilancia y a experiencias anteriores en el trabajo de auditoría que se lleva a cabo por los candidatos propuestos, la recomendación era mantener a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

ACUERDO: Luego de efectuada la votación, se acordó por la mayoría de las cuotas presentes, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Deloitte Auditores y Consultores Limitada** con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2025.

Tomó la palabra el representante de AFP Habitat S.A. quien solicitó dejar constancia en actas que para efectos de esta votación, asignaba la totalidad de los votos de los fondos de pensiones que representa, sean en favor del candidato Surlatina Auditores Limitada.

12. **DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES.**

A continuación, y de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de dos peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad al Oficio Circular N° 657 de la Comisión, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, se informó que el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes entidades:

- 1) **Asesorías M31**, con un presupuesto de 304 Unidades de Fomento;
- 2) **Sitka**, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento;

- 3) **BDO**, con un presupuesto de 160 Unidades de Fomento; y
- 4) **Pivot Advisors**, con un presupuesto de 150 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que, las empresas de valorizadores independientes elegidas durante los últimos ejercicios fueron Analytics Lab y BDO, con un presupuesto de 40 Unidades de Fomento y 45 Unidades de Fomento respectivamente, para el ejercicio 2024 y Sitka y BDO, con un presupuesto de 155 Unidades de Fomento y 45 Unidades de Fomento respectivamente, para el ejercicio 2023.

Tomó la palabra un representante de la Administradora quien propuso que, a partir del ejercicio 2025, el Fondo sea valorizado de forma independiente de forma trimestral, con el objetivo de actualizar la Nota N°50 de los estados financieros del Fondo relativa al valor económico de la cuota, en base a informes de valorizadores independientes.

ACUERDO: Luego de efectuada la votación, la mayoría de las cuotas asistentes acordó designar a las empresas **BDO** y **Sitka**, con un presupuesto de 160 Unidades de Fomento y 200 Unidades de Fomento, respectivamente, como valorizadores independientes del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes

Tomó la palabra el representante de AFP Habitat S.A. quien para efectos de esta votación, solicitó dejar constancia en actas que distribuyó la totalidad de los votos de los fondos de pensiones que representa, en partes iguales, en favor de los candidatos **BDO** y **Pivot Advisors**.

13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Andrés Vaccaro Carrasco y María Catalina Carvallo Gómez, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en

especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable del representante de AFP Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:25 horas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M+V", with a horizontal line underneath.

Martín Figueroa Valenzuela
Presidente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "I Montané", with a horizontal line underneath.

Ignacio Montané Yunge
Secretario
pp. Penta Vida Compañía de Seguros de
Vida S.A.
pp. Seguros Vida Security Previsión S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R Ordoñez", with a horizontal line underneath.

Rodrigo Ordoñez Laskowitz
pp. AFP Habitat S.A.
por sus fondos de pensiones tipo
C, E y D.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandra Marquard", with a horizontal line underneath.

Alejandra Marquard Saiz
pp. Compañía de Seguros Confuturo
S.A.